

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.**

SRES/AS. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a Catalina Barragán Magdaleno
Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres/as. Concejales/as

D. Francisco Javier Álvarez Romero
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano
Grupo Municipal PSOE

D^a. Jara Fernández Garrido
Grupo Municipal PSOE

D^a María Trinidad Moreno Moreno
Grupo Municipal PP

D^a. María José Fernández Rodríguez
Grupo Municipal PP

D. Julián Rueda Fernández
Grupo Municipal Ciudadanos
Demócratas e Independientes.

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.</u>
------------------	---

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda prestarle su aprobación, y al propio tiempo haciendo uso de la facultad que ostentan las Administraciones Públicas de rectificar sus errores materiales o de hecho, acuerda, también en votación ordinaria y por unanimidad, subsanar el error material existente en el PUNTO 4, página 16, de conformidad con lo siguiente:

DONDE DICE:

.....//.....

“La financiación de la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 37.413,97 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2015:

.....//.....

3321.632.00.- Mejora de los Cementerios Municipales.”

DEBE DECIR:

.....//.....

“La financiación de la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 37.413,97 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2015:

.....//.....

164.632.00.- Mejora de los Cementerios Municipales.”

PUNTO 2.-	<u>RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-</u>
------------------	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da

cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre las numeraciones 264/2015 y 486/2015.

El Pleno se dio por enterado del contenido de las mismas.

PUNTO 3.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.</u>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa al Pleno Municipal que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015, ha permanecido expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho días más, desde el día 17 de septiembre de 2015 hasta el día 14 de octubre de 2015, ambos inclusive, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 179, de 16 de septiembre, sin que durante el referido plazo de exposición pública se hayan formulado reparos u observaciones, por lo que se propone la aprobación por el Pleno Municipal y su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Así mismo se informa del contenido del REMANENTE DE TESORERÍA que ha puesto de manifiesto el siguiente resultado:

COMPONENTES	<u>IMPORTES AÑO</u>		<u>IMPORTES ANTERIOR</u>	AÑO
1. (+) Fondos líquidos		1.519.459,50		1.632.377,11
2. (+) Derechos pendientes de cobro		600.545,13		975.817,24
- (+) del Presupuesto corriente	172.047,33		347.353,25	

- (+) de Presupuestos cerrados	461.620,08		627.687,49	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.232,95		2.131,91	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	35.355,23		1.355,41	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		441.074,77		422.106,80
- (+) del Presupuesto corriente	103.183,74		200.268,46	
- (+) de Presupuestos cerrados	260.182,11		129.823,17	
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.356,53		93.662,78	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	1.647,61		1.647,61	

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3)	1.678.929,86	2.186.087,55
II. Saldos de dudoso cobro	269.584,20	308.180,11
III. Exceso de financiación afectada	124.586,08	603.030,13
IV. Remanente de tesorería para gastos general (II-III)	1.284.759,58	1.274.877,31

Terminado su examen, en congruencia con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, redactada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4042/2004, de 23 de noviembre: Instrucción Simplificada de Contabilidad Local y que está integrada por los siguientes documentos:

- 1.- El Balance.
- 2.- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 3.- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- 4.- La Memoria.
- 5.- Documentación complementaria:
 - Acta de arqueo de las existencias referidas al fin del ejercicio económico.
 - Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas al final del ejercicio y en el caso de discrepancias entre los saldos bancarios y los contables, el estado conciliario correspondiente.

SEGUNDO.- Que se proceda a su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 4.-	<u>PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REPARACIÓN DE ASEOS DEL CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO DE CARDEÑA.-</u>
------------------	---

Por parte de Doña Catalina Barragán Magdaleno se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que presenta la siguiente literalidad:

“El Consejo Escolar del CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, un acuerdo relativo a la reparación de los aseos de este Centro Educativo debido a la obsolescencia de sus instalaciones así como al deterioro y mal estado que presentan, ya que los mismos no han sido objeto de una adecuación desde la creación del Centro en 1.984. Dicho acuerdo fue remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación con fecha 2 de diciembre de 2014 sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna.

El Ayuntamiento de Cardeña ha venido realizando todas aquellas actuaciones de mantenimiento y preparación necesarias para mantener en condiciones de seguridad e higiene las instalaciones, pero el estado actual de las mismas requiere de una obra de mayor importancia, ya que se ha comprobado que existen puertas rotas, sanitarios en mal estado, humedades, pérdidas de agua y filtraciones en aulas y otros espacios colindantes, que excede de meras actuaciones puntuales.

Mencionar que los aseos no cumplen con la normativa de accesibilidad, que tiene carácter obligatorio, suponiendo un peligro para el alumnado por el óxido existente, tal como puede comprobarse en el informe técnico emitido por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo indicado, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía, que efectúe las obras necesarias para que las instalaciones de los aseos del CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO DE CARDEÑA queden en condiciones de ser usadas con normalidad por el alumnado del Centro, con la consiguiente eliminación de humedades, puertas rotas, sanitarios oxidados que no cumplen los mínimas condiciones de seguridad e higiene que deben existir en un Centro Público Educativo.

Así como la adaptación a la normativa vigente de accesibilidad.

SEGUNDO.- Comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la preocupación de los diferentes sectores de la comunidad educativa respecto al estado de los aseos del CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO que no han sido objeto de ninguna adecuación en más de 30 años.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación toma la palabra Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirmando que está totalmente de acuerdo con el contenido de la Propuesta y su voto es a favor de la misma.

La Portavoz del Grupo Municipal PP, Doña María Trinidad Moreno Moreno, manifiesta que hace dos años se enviaron varios escritos y se mantuvo una reunión con la Delegada de Educación a la que fue acompañada de los representantes de las Ampas de Cardeña y Venta del Charco, se aportaron fotografías del mal estado del tejado del Colegio Público Juan Hidalgo, del mobiliario y de los aseos, tras esa reunión, repararon el tejado, cambiaron el mobiliario y enviaron personal de mantenimiento de la Delegación, que se puso en contacto con el entonces Director, al que pidieron que solicitase tres presupuestos para la reparación de los mismos, el director los envió pero no recibió contestación, ni los han reparado.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice estar de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldía y el voto de su Grupo es a favor.

La Sra. Alcaldesa considera que la realidad es que desde el año 2014, que por parte del Colegio se solicitó la reparación de los aseos y se enviaron los presupuestos, no se ha recibido ninguna contestación de la Delegación, el silencio ha sido la respuesta, y quiere agradecer el apoyo unánime de todos los Grupos Municipales a esta petición que sin duda redundará en beneficio de los niños y niñas del Centro.

Tras el debate suscitado el Pleno, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía, que efectúe las obras necesarias para que las instalaciones de los aseos del CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO DE CARDEÑA queden en condiciones de ser usadas con normalidad por el alumnado del Centro, con la consiguiente eliminación de humedades, puertas rotas, sanitarios oxidados que no cumplen los mínimas condiciones de seguridad e higiene que deben existir en un Centro Público Educativo.

Así como la adaptación a la normativa vigente de accesibilidad.

SEGUNDO.- Comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la preocupación de los diferentes sectores de la comunidad educativa respecto al estado de los aseos del CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO que no han sido objeto de ninguna adecuación en más de 30 años.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5.-	<u>PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la Proposición presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA en defensa de los Trabajadores y Trabajadoras Agrícolas de Andalucía, del siguiente tenor literal:

“La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de

las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/las trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene, entre otros objetivos, poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta eliminación.

- 2.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.
- 3.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.
- 4.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.”

En primer lugar interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirmando que su voto es a favor de la Propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.

La Portavoz del Grupo Municipal PP, Doña María Trinidad Moreno Moreno, manifiesta que la Junta de Andalucía en el año 2013 ha devuelto el 74% del dinero que se adelantó por el Estado para fomentar el empleo, sobre todo en aquellas comarcas que más lo necesitan y en perjuicio de los jornaleros y jornaleras de Andalucía. Las peonadas se han reducido de 35 a 20 en dos ocasiones, de acuerdo con los interlocutores sociales, y con esta Propuesta lo único que se busca es la confrontación con el Gobierno de España ahora que están cerca las Elecciones Generales.

Continúa manifestando que a raíz de la salida de Zapatero del Gobierno se engañaba a los ciudadanos diciendo que se iba a eliminar el PFEA, cuando lo que ha ocurrido ha sido lo contrario se ha revalorizado con un 4% más. El Gobierno del PP evitó en Europa la famosa tarifa plana, que recordarán, y que evitó que nuestro campo perdiera 3.500 millones de euros, el Gobierno del PP ha bajado las peonadas de 35 a 20 en 2 ocasiones, en 2013 y 2015, y no lo ha hecho solo sino con los interlocutores que son las organizaciones agrarias (Asaja, coag)

y los sindicatos respaldando esta media. Nunca por grave que haya sido la situación o escasa la campaña ha sido tan sensible un gobierno como el Gobierno del PP.

Por último, afirma que se pide un plan especial de empleo cuando las competencias son de la Junta, adelantando que su voto es en contra por los argumentos dados.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pone de relieve que su Grupo va a votar a favor de esta Propuesta, y quiere aprovechar la ocasión para denunciar el desamparo en derechos laborales que reciben los trabajadores tanto del sector privado como público (exceso de jornada laboral, trabajos en días festivos, no dotar de ropa y otras medidas de seguridad, dedicar al personal a una actividad para la que no está contratado, contratos a tiempo parcial, etc.), desde las instituciones debemos cumplir y hacer cumplir las leyes.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, agradece el apoyo mostrado por el Grupo Municipal CDeI y el Grupo Municipal PSOE, y lamenta que el PP en todos los Ayuntamientos que tiene representación haga demagogia de estas cuestiones con el esfuerzo que le supone a las personas que trabajan en el campo obtener las peonadas. Afirmando que no se trata de rebajar de 35 a 20 peonadas, lo que no hay es trabajo para conseguirlas, y con este posicionamiento el Grupo Municipal del PP se pone en contra de los trabajadores en general y en particular de los de Cardeña, pero para conocer estas situaciones hay que estar en la calle y no detrás de los despachos.

Sometida a votación la Propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR emitidos por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, por los dos

miembros del Grupo Municipal PSOE y por el miembro integrante del Grupo Municipal CDeI, y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda aprobar la Proposición y, por tanto, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 6.-	<u>PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA LGTBIFOBIA.-</u>
------------------	--

Por el Concejal Don Justiniano Álvarez Serrano, se da lectura a la Proposición presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA sobre la LGTBIFOBIA, que se recoge acto seguido literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por desgracia, la LGBTifobia (el odio y rechazo a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la “normalidad” acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE; en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

No queremos ser un país preocupado únicamente por liderar rankings económicos, pero en el que a su vez se sigan suicidando víctimas de bullying LGBTifóbico; en el que la medicina se siga guiando por convenciones como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que todavía patologizan la transexualidad como disforia de género; en el que a las lesbianas y a las bisexuales se las prive de su

derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúe invisibilizando en los protocolos ginecológicos y en la sociedad debido al sistema heteropatriarcal que nos oprime; en el que persista un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de construir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambien estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/las representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia, por lo que desde el Grupo Municipal de IULV-CA, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGBTifobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2.- Incluir la educación en la diversidad afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para los estudiantes de centros escolares como para personal funcionario o técnico, proponiendo a la Consejería de Educación su posible inclusión de la misma como contenido educativo formal.

3.- Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGBTIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGBTI, se izará la bandera arcoiris en el balcón del Ayuntamiento, como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.

4.- Desarrollar la normativa adecuada para que el Ayuntamiento de Cardeña no formalice contratos, ni subvenciones a aquellas empresas o entidades condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias.

6.- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGBTI, que se lleva a cabo en cualquier lugar del mundo.

7.-El Ayuntamiento de Cardeña asume los principios de la Ley Integral 2/2014, de 8 de julio, para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía e impulsará, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones contenidas en la misma en estrecha colaboración con el resto de administraciones andaluzas.

8.- Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y para erradicar la LGBTIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.

9.- Instar al Gobierno Central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

10.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Educación, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y al movimiento asociativo LGBTI de la provincia.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal CDeI, Don Julián Rueda Fernández, manifestando estar a favor del contenido de la Propuesta pero considera que el Ayuntamiento no es el lugar donde debe colocarle la bandera del orgullo gay, bajo su punto de vista existen otros emplazamientos para poner esta bandera u otras banderas que en un momento dado se quieran colocar.

Doña María Trinidad Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita a la Sra. Alcaldesa si esta Propuesta puede presentarse de forma conjunta con el Grupo PP.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que ahora lo que procede es votar a favor o en contra, considerando que si deseaba presentar conjuntamente la Propuesta lo tenía que haber planteado con anterioridad, habiendo dispuesto de siete días desde la convocatoria del Pleno hasta su celebración para haber efectuado la solicitud de presentación conjunta.

La Portavoz del Grupo Municipal PP considera que si no se acepta la presentación conjunta de la Propuesta el voto de este Grupo es a favor de la misma.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, interviene para manifestar que el voto de su Grupo es sí por convicción, y desea hacer hincapié en que los Gobiernos del PSOE fueron pioneros en promover medidas de igualdad de género e incluso facilitar la operación de cambio de sexo en Andalucía.

Sometida la Proposición formulada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA a votación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros de la Corporación, NUEVE VOTOS A FAVOR, presta su aprobación a dicha Proposición, adoptándose, por ende, los acuerdos en ella reflejados.

PUNTO 7.-	<u>PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterraneo o se asfixian encerrados en un camion. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo Municipal de IULVCA de Cardeña queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA de Cardeña presentan para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Impulsar la labor de la Comisión de Trabajo compuesta por la Diputación, Ayuntamiento de Córdoba, Cruz Roja, APIC, ACCEM y otras organizaciones provinciales que trabajan con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar para poder acoger a personas refugiadas en la provincia.
2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad de la Diputación Provincial, supramunicipal y/o municipal.
3. Coordinar las actuaciones a adoptar por los municipios de menos de 20.000 habitantes, a fin de promover la colaboración con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas en la provincia y la mejor gestión de los recursos disponibles.

4. La Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos tienen que seguir siendo un lugar de encuentro y convivencia entre las diferentes culturas, así como de voluntad humanitaria y de Cooperación.
5. En un ejercicio de responsabilidad en materia de política exterior, la Unión Europea y el Gobierno Central deben encontrar de forma urgente soluciones duraderas a la actual crisis humanitaria, agotando todas las vías diplomáticas existentes y promoviendo la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
6. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas, para lo que cabría la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los estados de origen y tránsito, como así lo prevé la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, haciéndose necesaria su urgente tramitación reglamentaria.
7. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
8. Instar al Gobierno Central a incluir una partida específica en los PGE 2016. destinada al asilo y la acogida de refugiados.
9. Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA, Diputación, Ayuntamientos de la Provincia, la FEMP y la FAMP.

10. Dar traslado de estos acuerdos a CEAR, al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea, existiendo el compromiso de los diputados firmantes de esta moción de dar traslado a sus parlamentarios andaluces, eurodiputados y representantes en el Senado a los efectos oportunos.”

Acto seguido interviene Don Julián Rueda Fernández, Concejal del Grupo Municipal CDeI, manifestando que este tema le toca muy de cerca y con el que lleva trabajando mucho tiempo, por lo que su voto es a favor de la Proposición presentada.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que su intención es que la Proposición se presentara conjuntamente por los Grupos Municipales IU-LV-CA y PP, preguntándole antes del Pleno a la Secretaria el procedimiento para hacerlo y le respondió que lo planteara en el Pleno en el punto correspondiente.

Asimismo afirma que dado que no se va a aceptar la presentación conjunta, el voto de su Grupo es a favor.

La Sra. Alcaldesa responde que es al Grupo proponente a quién debe dirigirse y preguntarle si está de acuerdo con la presentación conjunta, la Secretaria del Ayuntamiento le podrá informar del procedimiento a seguir o de los aspectos técnicos, pero aquí se trata del contenido de una Propuesta que presenta un Grupo Municipal y, por lo tanto, es con este con quien tiene que consensuar si la presentan o no conjuntamente, afirmando que la Sra. Moreno ha sido cuatro años diputada y alcaldesa y no se ha enterado de nada, pero que para el caso la finalidad es la misma, se presente o no conjuntamente, que es votar a favor de esta.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pone de relieve que el voto de su Grupo va a ser a favor de la Proposición presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, al considerar que más que un problema es una catástrofe mundial, en todos los sentidos, y como tal la intervención de los “Estados” debe ser contundente tanto en origen como en apoyo solidario.

Sometida la Proposición formulada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA a votación el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros de la Corporación, NUEVE VOTOS A FAVOR, presta su aprobación a dicha Proposición, adoptándose, por tanto, los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 8.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.</u>
------------------	---

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, da lectura a la Moción presentada por este Grupo Municipal para la retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el Presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cardeña somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.”

Terminada su lectura Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirma que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, pero no entiende que estos asuntos deban tratarse en el Pleno de un Ayuntamiento ya que exceden del ámbito puramente municipal.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE manifiesta que el objetivo es obtener apoyos que le den fuerza al partido en la oposición para exigir al Gobierno de España que se retire esta Ley.

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, expone los siguientes extremos, que se transcriben literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Grandes líneas

- La Ley es garantista, profundamente democrática y tiene un único objetivo: el normal desarrollo de la vida en libertad de todos.
- La Ley sólo y exclusivamente persigue y sanciona acciones o actitudes violentas, incívicas o peligrosas.
- No es una ley para regular las manifestaciones sino para dar respuesta a los incidentes violentos. El régimen jurídico del derecho de manifestación no se modifica. No se limita ningún derecho, pero sí se sancionan las acciones violentas, coactivas o agresivas realizadas con ocasión o con la excusa de una manifestación.
- Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2014 se han producido en España más de 1.000 disturbios violentos, en los que han resultado heridos 855 ciudadanos y 618 policías y guardias civiles. El coste de estos disturbios violentos en este período de 32 meses asciende a 47,5 millones de euros.
- La Ley sancionará conductas especialmente peligrosas y graves, como el intento de deslumbrar a pilotos de avión con dispositivos láser, que actualmente carece de sanción en nuestro ordenamiento jurídico y que es una forma de vandalismo que en otros países está penada con varios años de cárcel.
- La ley también recogerá la prohibición de solicitar o aceptar servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público o en las proximidades de colegios, guarderías o parques infantiles, una medida que han reclamado asociaciones de padres y madres de España.

- Pero la Ley no es sólo sancionadora, sino que incorpora también una novedosa y garantista regulación de las potestades de intervención policial:
 - Por primera vez en una norma con rango de Ley se impone el principio de no discriminación en el ejercicio de identificaciones policiales, poniendo coto así a las identificaciones con perfiles étnicos (que ya había prohibido la Dirección General de la Policía mediante una Circular de 2012). A partir de ahora quedarán prohibidas por Ley. Los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sólo podrán practicar identificaciones preventivas a las personas en dos supuestos: cuando se considere razonablemente necesario para prevenir la comisión de un delito o para sancionar la comisión de una infracción administrativa.
 - por primera vez se regulan las garantías que se deben respetar en los registros corporales externos o cacheos.
 - los controles en la vía pública sólo se realizarán, de acuerdo con las observaciones del CGPJ y CF, por la comisión de delitos de especial gravedad y no por infracciones administrativas.”

Seguidamente interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, poniendo de relieve lo siguiente, recogido textualmente del documento entregado a la Secretaria General:

“Estamos de acuerdo en la necesidad de derogar la ley impuesta por el PP, la llamada “Ley Mordaza”, porque nos retrotrae a tiempos pasados que ya creíamos superados, y porque es una ley que ataca los derechos y libertades de la ciudadanía, como su derecho de reunión o su derecho a manifestarse. Es precisamente para evitar que eso ocurra, para impedir que la gente proteste y reivindique sus derechos, por lo que el Ejecutivo ‘popular’ ha impuesto sanciones elevadísimas para castigar la realización de esas actividades.

El recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional, no sólo por el PSOE sino también por IU, UPyD y Grupo Mixto, está más que justificado dado que esta ley conculca artículos de la propia Constitución Española, esa que dicen defender y que no cumplen.

Limita una serie de derechos fundamentales como son el derecho fundamental a la no discriminación por ideología política, el derecho de defensa y la presunción de inocencia, afecta al principio de seguridad jurídica, afecta al derecho fundamental a la intimidad y a la libertad personal y afecta al derecho a la información

La entrada en vigor de la Ley de Seguridad Ciudadana supone un deterioro para la democracia, para los derechos civiles y ciudadanos, para la movilización y la lucha contra las desigualdades, y un retroceso descomunal de los logros y derechos sociales de la clase trabajadora.

Si aspiramos a una Democracia Participativa, esa que se construye facilitando herramientas para que la gente participe de forma directa sobre los asuntos públicos, tenemos que plantearnos la seguridad ciudadana desde una concepción civil y no desde una perspectiva militar como ahora sucede.

La derogación de la ley Mordaza es una medida imprescindible para alcanzar la "paz social", bien entendida, como combate contra la pobreza y la desigualdad."

Sometida la Moción formulada por el Grupo Municipal PSOE a votación, el Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros de los Grupos Municipales CDeI, PSOE e IU-LV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal PP, acuerda aprobar su contenido y adoptar los acuerdos que se someten a su consideración, al ser los votos afirmativos superiores a los emitidos en sentido negativo.

PUNTO 9.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.</u>
------------------	---

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la siguiente Moción sobre Medidas de Apoyo Económico y Financiero a las Corporaciones Locales:

“Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual el ejecutivo de Mariano Rajoy, nada más llegar al Gobierno de la Nación, hizo frente con reformas y medidas cuyos resultados permiten decir que, aunque quede mucho por hacer, la recuperación económica es innegable.

Junto a esto hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo de ciudadanos y Administraciones Públicas como las Corporaciones Locales, contribuyendo a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad.

Corporaciones Locales que, siendo la administración más cercana al ciudadano, han visto agravada su situación en nuestra comunidad por la actitud del Gobierno andaluz.

La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros Alcaldes y Concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha decidido poner en marcha, de manera unilateral, planes que lejos de solucionar el problema han agravado la situación económica de los ayuntamientos.

Gran número de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene la Junta de Andalucía con ellos; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los Ayuntamientos como elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica que finalmente son desarrollados y ejecutados por las Administraciones Locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe, sin más demoras, para paliar esta grave situación que padecen las Corporaciones Locales y que en muchos casos pone en peligro la prestación de servicios básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palie la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades integrales correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

CUARTO.- Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades.”

Acto seguido interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que no tiene información ni datos suficientes respecto de lo que plantea la Moción del Grupo Municipal PP, por lo que su voto va a ser abstención.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo va a ser en contra de la Moción, porque bastante daño hizo el PP con la reforma de la Administración Local que promovió en 2013, considerando que lo que tiene que hacer el Gobierno del PP es atender la petición que de forma unánime le ha realizado Andalucía de un PFEA extraordinario y aportar el dinero que corresponde a Andalucía en los Presupuesto Generales.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, presenta una Enmienda de Sustitución, que presenta la siguiente literalidad:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES.

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a mejorar y ampliar los mecanismos que actualmente tienen en vigor de apoyo económico incondicionando a las Corporaciones Locales como son la PIE y la PATRICA.

2.- Instar al Gobierno Central a derogar la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ya que ni la deuda, ni el déficit público locales tienen suficiente peso como para imponer la reforma puesta en marcha, y porque una reforma de este calibre debe tener en cuenta que las Corporaciones Locales no son sólo prestadoras de servicios, sino también cauces de participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que les afectan, y además, debe tener en cuenta que las tareas de las mismas vienen determinadas, en gran medida, por las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas, algo que el Gobierno Central olvida como por ejemplo la prestación de los servicios sociales cuya realidad desconoce.

Se vacía de competencias a los Ayuntamientos mientras sobrecarga, sin financiación, a las CCAA, abriéndose las puertas a la privatización de los servicios públicos en lugar de vincularlos a fondos incondicionados como hace la PATRICA.

Se resta poder a las CCLL y la autonomía de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas queda condicionada, mientras las Diputaciones ganan poder, pese a que no son órganos de elección directa por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

3.- Instar al Gobierno Central a derogar la regla del techo de gasto, la Ley de Estabilidad y la Reforma del art. 135 de la Constitución, que prioriza pagar antes la deuda a los bancos que a los propios trabajadores y trabajadoras de los Ayuntamientos, los servicios públicos o las ayudas de emergencia social para familias castigadas por la crisis. Este artículo justifica el desarrollo de la nueva Ley de Bases de Régimen Local del Partido Popular cuyo objetivo principal ha sido debilitar a los Ayuntamientos para centralizar cada vez más el poder político en la administración más lejana del pueblo, el Estado.

4.- Instar al Gobierno Central a que aporte dinero a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, como venía haciendo hasta el año 2011. Unos planes básicos para los municipios tanto por las infraestructuras que pueden acometer, como por la creación de empleo.”

Acto seguido Doña Catalina Barragán Magdaleno insta a la Portavoz del Grupo Municipal PP que explique los siguientes extremos contenidos en la Moción que presenta este Grupo, ya que se presentan Mociones tipo sin datos concretos:

- El punto segundo relativo al calendario de pago: cuál es el calendario de pago actual de la Junta y cuál es el que se propone para el cumplimiento de los pagos.
- El punto tercero, ya que las compensaciones no se hacen de forma automática, sino que es necesario tramitar un expediente y comunicárselo con antelación a las EE.LL para que alegen lo que consideren pertinente.
- Respecto al punto cuarto, cuántos son los pagos anticipados de tesorería a las EE.LL que efectúa la Junta de Andalucía actualmente, y cuántos son los pagos que propone el Grupo Municipal PP que se incrementen.
- Referente al punto quinto ya lo solucionó el Gobierno del PP con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así que no tiene mucho sentido que lo propongan en una Moción.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que los Ayuntamientos están soportando esa carga financiera de adelantar el dinero en muchos de los programas, no solo los programas de empleo, sino muchos otros: planes de dependencia, planes de servicios sociales, planes de ayuda a domicilio, por no decir las inversiones también, incluso de adelantar alguna parte de la financiación de estas inversiones que han hecho los Ayuntamientos de nuestra comunidad y que luego la Junta de Andalucía tarda, tarda y tarda en pagar. La Junta

de Andalucía, por desgracia, es la gran morosa de nuestra comunidad. Y eso no solo lo saben los Ayuntamientos andaluces, y estoy englobando a todos los Ayuntamientos, sean del signo que sean, sino también los proveedores, los pequeños y medianos empresarios, también las grandes empresas que acometen esas inversiones. En definitiva, la Junta de Andalucía es muy mala pagadora.

Por lo que respecta al punto segundo solo hay que mirar el incumplimiento del calendario de pagos al Ayuntamiento de Cardeña.

Asimismo considera, en relación con el punto tercero, que se pide que la Junta de Andalucía no lleva a cabo estas compensaciones, pero siguiendo los trámites, y en referencia al punto cuatro lo que se solicita es que se anticipen pagos por la Junta de Andalucía según las necesidades de los municipios que lo soliciten.

Finalizado el debate, el Pleno, en votación ordinaria y con el sentido del voto que a continuación se expresa, resuelve:

1.- Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, el Pleno no le presta aprobación a los acuerdos en ella contenidos, al votar negativamente los miembros de los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA, SEIS VOTOS EN CONTRA, Y UNA ABSTENCIÓN del miembro del Grupo Municipal CDeI, y DOS VOTOS A FAVOR de los miembros del Grupo Municipal PP.

2.- Sometida a votación la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, el Pleno presta aprobación a dicha Enmienda por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por los Grupos Municipales CDeI, PSOE e IU-LV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por el Grupo Municipal PP.

PUNTO 10.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LOS REFUGIADOS DE ORIGEN SIRIO.</u>
-------------------	---

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, que se recoge textualmente a continuación:

“En los últimos días estamos contemplando como un drama de proporciones inmensas, llama a las puertas de Europa. Sin ser ajenos a la cantidad de tragedias que azotan nuestras conciencias a diario, la de los refugiados de origen sirio, la vivimos de una forma especial y cercana. El éxodo masivo de hombres mujeres y niños que miran a Europa no solo como fuente de oportunidades, sino como su única puerta de supervivencia, hacen que centenares de miles se agolpen en la puerta de nuestras casas y en el umbral de nuestras conciencias.

Este éxodo masivo tiene como origen una guerra cruel y sangrienta donde los inocentes se ven atrapados entre dos fuegos. Esta guerra también exige una respuesta contundente de la comunidad internacional, sin titubeos, que acabe de una vez con la dictadura del terror del mal llamado Estado Islámico, cuya única pretensión es degollar quemar en vida y en definitiva masacrar a quienes no piensan como ellos.

Las instituciones Europeas, responderán a buen seguro, pero sus procedimientos son lentos. Se hace necesario pues una respuesta a nivel inferior, cercana a la gente, e inmediata. Todos tenemos cierto nivel de responsabilidad y es hora de asumirla. Es hora de que cada uno a nivel institucional, colectivo e individual pongamos de manifiesto nuestra solidaridad.

Posible en nuestro mundo, rico y desarrollado.

Se hace absolutamente necesario adoptar posturas alejadas del debate político, de las posiciones partidistas. Las administraciones deben ir de la mano, en un tema que afecta a la vida de las personas de una forma tan directa y básica. La racionalidad debe imperar por encima de cualquier otro aspecto. Niños, niñas, hombres y mujeres no pueden esperar a resolver cuestiones administrativas ni rencillas políticas. La

postura ha de ser conjunta, sin fisuras, desde todas las administraciones, desde todos los colectivos, desde toda la sociedad en definitiva.

Por tanto, las concejales del Grupo Popular del ayuntamiento de Cardeña DECLARA, de forma unánime:

Primero: Exigir a la comunidad internacional una respuesta contundente a través de una Resolución de Naciones Unidas, que de solución en origen a la tragedia que supone una Guerra en este caso la que vive Siria.

Segundo: Instar al gobierno del Estado, a las Comunidades Autónomas y a todos los municipios de España a dar una respuesta colectiva e individual a los refugiados Sirios que acuden en pos de esta ayuda. Esta respuesta puede pasar por la creación de una red de municipios de acogida, o cuantas iniciativas vayan en este sentido.

Tercero: Que este ayuntamiento pondrá a disposición de estos refugiados a través de las organizaciones sin ánimo de lucro locales cuantos medios tenga, para paliar en lo posible la dramática situación de los refugiados sirios.”

En primer término interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, considerando que se trata de personas que lo están pasando mal por lo tanto su voto es a favor.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo es en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, porque su posicionamiento lo han puesto de manifiesto en la Propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA y porque considera que aparte de apelar a los sentimientos de humanidad hay que dar soluciones globales que superan el ámbito municipal.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, pone de relieve que de alguna manera podría suscribir la Moción pero que adolece de fondo, y a diferencia de la presentada por IU-LV-CA, no presenta medidas

de actuación concretas, poniendo de manifiesto los siguientes extremos, transcritos literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“La propuesta municipal de Izquierda Unida plantea una serie de medidas concretas de ámbito local para alcanzar el objetivo que se plantea:

1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, otras organizaciones locales y ONGs (CEAR España, Cruz Roja, ...) que trabajen con personas refugiadas, para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.
2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

Junto a estas medidas, la moción municipal de IU marca una serie de objetivos de alcance político estatal y europeo, para que desde los Plenos de cada Ayuntamiento se inste al Gobierno Central Español y las distintas instituciones de la Unión Europea competentes a “ponerlos en marcha carácter urgente”.

Entre estas medidas están:

Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.

Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.

Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.

- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.

- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.

- Eliminar la exigencia de los visados de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.

- Abonar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.”

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, dice que la Proposición de IU-LV-CA y la Declaración Institucional presentada por el PP tienen el mismo espíritu, no son distintas, y las dos igualmente válidas, concretando los siguientes extremos:

- “El gobierno central es la suma de voluntades de todos los ciudadanos. Todos somos responsables.
- Las comunidades autónomas tienen grandes posibilidades, puesto que poseen las competencias y los recursos en materia de servicios sociales.

- Cada Diputación provincial, tiene posibilidad de realizar actuaciones en materia de servicios sociales y de ayuda a la cooperación.
- Cada ayuntamiento por pequeño que sea puede y debe dar respuesta en la medida de sus posibilidades. Recordemos: hay más de 8.000 municipios en España, con que cada uno diese cobertura a una media de 2 refugiados, serian 16.000. Los expertos hablan de que España debería acoger a unos 10.000. Por tanto esta cifra es demoledora y orientativa.
- No exijamos lo que no estamos dispuestos a cumplir.”

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que está de acuerdo y pregunta a Doña María José Fernández Rodríguez porqué no lo ha expresado así en la Moción.

Doña María José Fernández Rodríguez reitera que el espíritu en ambos documentos es el mismo.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre los Refugiados de Origen Sirio, el Pleno, en votación ordinaria, acuerda aprobar la misma, por TRES VOTOS A FAVOR, emitidos por el componente del Grupo Municipal CDeI y de los dos miembros del Grupo Municipal PP y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y CUATRO ABSTENCIONES emitidas por los integrantes del Grupo Municipal IU-LV-CA, al ser los votos afirmativos mayoría en relación con los emitidos en sentido negativo.

PUNTO 11.-	<u>ASUNTOS URGENTES.-</u>
-------------------	----------------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar en el punto de “Ruegos y Preguntas”, se somete a la consideración del Pleno incluir en el orden del día, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

1.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación del régimen especial de reintegros del saldo deudor correspondiente a la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2013.

2.- Moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas del 7 de noviembre de 2015.

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, argumenta la urgencia, en el primer caso, porque el plazo de solicitud termina el día 30 de noviembre, siendo necesario adoptar acuerdo de Pleno al respecto. En el segundo, por el hecho de que el próximo Pleno ordinario será en diciembre, después de que la marcha haya tenido lugar y no tendría sentido apoyar la misma una vez que ya se ha celebrado.

Sometidos a votación los puntos a tratar el Pleno acuerda su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación.

A continuación, Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, propone que se someta a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de una Moción relativa al Consejo de Alcaldes/Alcaldesas.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifiesta que desde la convocatoria del Pleno hasta su celebración han mediado siete días para la presentación de Mociones, considerando que este es un tema importante y no es el momento de plantearlo al no concurrir razones de urgencia para tratar este asunto, máxime cuando el PP en la Diputación ha tenido parado el Consejo de Alcaldes durante cuatro años.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal PP de incluir en el orden del día el asunto indicado por razones de urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS EN CONTRA, emitidos por los miembros de los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA; DOS VOTOS A FAVOR emitidos por el Grupo Municipal PP y UNA ABSTENCIÓN emitida por el miembro del Grupo Municipal CDeI, no aprecia la urgencia del asunto y, por tanto, la procedencia de su debate, al ser los votos negativos mayoría respecto a los votos afirmativos.

URGENCIA A).- SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DEL SALDO DEUDOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cardeña, da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“La liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013 ha arrojado un saldo deudor de - 19.211,58 €, que deberá ser reintegrado por esta Entidad en los términos fijados en el artículo 72 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

La Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014, prevé un período de 10 años para que las Entidades Locales puedan devolver dichos saldos deudores, como un régimen especial.

Así, de conformidad con lo indicado se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la aplicación del régimen especial de reintegros del saldo deudor que presenta el Ayuntamiento de Cardaña, por importe de 19.211,58 €, correspondiente a la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014, que prevé un periodo de 10 años para hacer efectiva dicha devolución.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación correspondiente.”

En congruencia con la Propuesta anteriormente transcrita, el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la aplicación del régimen especial de reintegros del saldo deudor que presenta el Ayuntamiento de Cardaña, por importe de 19.211,58 €, correspondiente a la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014, que prevé un periodo de 10 años para hacer efectiva dicha devolución.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación correspondiente.”

URGENCIA B).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, da lectura a la Moción que queda literalmente recogida a continuación:

“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo cultivo de la violencia.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) e la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los Ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por

delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubre los 6 millones de la partida 45 del programa 23 de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016. Por ello, este Ayuntamiento

ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema “**Contra las Violencias Machistas**”
Y promover la participación ciudadana en la Marcha
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los 365 días del año, todos los años los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencial, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y los colectivos agredidos por la violencia machista como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de

desempleo o dependientes, y no incurrir en victimización múltiple en los procesos de atención.

- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.”

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si se traerá a Pleno, con motivo de la celebración del día 25 de noviembre, el manifiesto consensuado por todas las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene información de si las Diputaciones emitirán un manifiesto conjunto, no obstante el Grupo Municipal de IU-LV-CA traerá una Moción concreta y con medidas concretas, ya que el manifiesto que elaboran las Diputaciones Provinciales es una declaración institucional de carácter general.

Sometido el asunto a votación el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FA VOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos que en ella se someten a su consideración.

PUNTO 12.-	<u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>
-------------------	-----------------------------------

Por el Sr. Concejel Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, se formulan los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

- 1.- Después de transcurridos cien días de gobierno de Izquierda Unida quiere denunciar que ha entrado arrasando jardines, podando y cortando árboles en una época que no es adecuada para hacer estos trabajos, en Azuel se han

cortado dos árboles en los meses de julio y agosto. Asimismo se ha autorizado la construcción de panteones en el Cementerio, preguntando si a todas la personas que lo soliciten se les concederán o solo a unos pocos.

2.- Respecto de la concesión de la gestión del Hogar del Pensionista de Azuel, le gustaría saber cuándo salió la información para que todos los vecinos pudieran tener conocimiento de ello.

3.- Cuál es la responsabilidad que se les va a exigir a los jefes de área correspondientes por los accidentes sufridos por el personal del Ayuntamiento y las posibles discapacidades que le puedan quedar.

4.- Existe un comentario general sobre el cobro de sueldo de las alcaldesas pedáneas, quisiera saber cuál es el sueldo que perciben estas personas con cargo al Ayuntamiento.

5.- Respecto de la carpa que se pone en la Plaza por uno de los establecimientos con motivo de la Feria del Lechón y la macrodiscoteca que se organiza, considera que no debe autorizarse este tipo de instalaciones y actividades, ya que existen numerosas quejas de los vecinos.

Por último, propone que el servicio de transporte de viajeros a Pozoblanco de cobertura también a Azuel y Venta del Charco porque es una necesidad de todos los vecinos. Si bien es cierto que el Ayuntamiento no tiene competencias en este tema debe hacer las gestiones con la Junta o bien facilitar el transporte desde Azuel y Venta del Charco a Cardeña a las personas que deseen viajar en el servicio de transporte de viajeros a Pozoblanco.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, contesta lo siguiente:

1.- A la primera de las cuestiones ruega al Sr. Concejal Don Julián Rueda Fernández que concrete en que sitios se han arrasado, podado y

cortado árboles porque una afirmación tan categórica como esa debe explicarla.

Don Julián Rueda Fernández manifiesta que en Azuel se han cortado dos árboles en pleno verano, se han arreglado jardines a destiempo y esto debe hacerse en su tiempo.

La Sra. Alcaldesa responde que las actuaciones que se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento han sido arreglo de espacios públicos y jardines que estaban en el más absoluto de los abandonos: se ha quitado lo que estaba seco, se ha entresacado, se han cortado ramas y eliminado especies invasoras para sustituirlas por otras autóctonas, pero en ningún caso se ha ido arrasando y podando sin control sino limpiando y poniendo en condiciones de decoro todos los jardines, y por supuesto no se ha cortado ningún árbol.

Doña Catalina Barragán Magdaleno invita al Concejal del Grupo Municipal CDeI a dar un paseo y ver lo que se ha realizado y que le diga dónde está lo que se ha hecho mal. Agradeciendo la pregunta considera que en lugar de hacer caso de todo lo que nos cuentan lo más certero es verlo “in situ” y se pone a su disposición para dar ese paseo cuando quiera.

Respecto al panteón de Azuel, continúa poniendo de manifiesto la Sra. Alcaldesa, la licencia municipal se concedió por la anterior Alcaldesa en el año 2014, para restaurar una tumba que estaba en el suelo respetando las mismas condiciones y el mismo emplazamiento. En una de las visitas al Cementerio se comprueba que el solicitante estaba haciendo una actuación distinta de la solicitada y concedida en la licencia, emitiéndose informe por el Arquitecto sobre las obras realizadas sin licencia y dictándose Decreto,

que ya le ha sido notificado, en el que se resuelve que debe demoler lo realizado sin autorización.

Doña Catalina Barragán Magdaleno pide la Sr. Concejala del Grupo Municipal CDeI que se informe antes de lanzar estas acusaciones de que se está autorizando la construcción de panteones en el cementerio a unas personas sí y a otras no, porque está faltando a la verdad.

- Respecto a la gestión del Hogar del Pensionista de Azuel, la Sra. Alcaldesa manifiesta que durante los años que IU ha estado en la oposición ha estado en contra de que este edificio estuviera cerrado y de almacén, y no destinado a las personas mayores. Cuando se llega al gobierno del Ayuntamiento se comprueba en las malas condiciones que se encontraba en el más absoluto de los abandonos, empezándose a arreglar el edificio. A raíz de esto hay una persona joven que quería hacerse cargo de este bar, haciéndose un arrendamiento, del local por un plazo de dos meses con posibilidad de prórroga, constanding en el expediente todos los informes técnicos y documentación al respecto.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que si bien se adjudicó porque esta personas lo solicitó, lo correcto hubiera sido hacerlo público para que cualquiera pudiera solicitarlo puesto que podía haber otras personas interesadas en su gestión.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que si realmente había intención de poner ese edificio en alquiler lo justo es que se hubiera sacado un pliego para conocimiento de todos los vecinos.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo injusto es en las condiciones en las que se encontraba el edificio, en el más absoluto abandono y destinado a almacén.

Doña María Trinidad afirma que lo injusto es lo que hizo Doña Catalina Barragán Magdaleno, cuando fue Alcaldesa anteriormente, darle el edificio “El Dorado” a una familia gratuitamente para obtener votos.

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, considera que este tipo de gestiones han de hacerse públicas para información de todos.

Doña Catalina Barragán Magdaleno mantiene que todo se ha hecho de forma transparente y dentro de la más absoluta legalidad ya que se trata de un contrato menor y por la cuantía no tiene que hacerse público, y sólo la persona a la que se le adjudicó manifestó estar interesada.

- En relación con la responsabilidad que van a asumir los jefes de área por los accidentes sufridos este verano por dos personas que trabajan para el Ayuntamiento, la respuesta es ninguna. En uno de los casos el accidente tuvo lugar al apoyarse una escalera y romperse el tubo, lo que provocó la caída, en el otro caso el trabajador se escurrió y se cayó cuando estaba trabajando. Son dos accidentes ocurrieron sin que estos hechos se pudieran prever, a pesar de tener botas y todos los medios de seguridad, y desde el Ayuntamiento se ha puesto a disposición de estas personas todos los recursos y apoyo para cuanto necesiten.

- Referente a la pregunta de lo que cobran las alcaldesas pedáneas, la Sra. Alcaldesa responde que cero euros, afirmando que a las personas mal intencionadas que dicen esto quiere informarles que trabajan para Azuel y Venta del Charco desde la ocho de la mañana y sin contraprestación económica alguna.

- Por lo que respecta a las carpas que se instalan en la vía pública con motivo de la Feria del Lechón explica la Sra. Alcaldesa que se les exige unas condiciones de seguridad y estabilidad por ser de pública concurrencia; en relación al tema de la música tiene razón y habrá que revisar estas actividades para el año próximo.

- Por lo que se refiere al transporte de viajeros en la línea de Cardeña a Pozoblanco, se han enviado escritos a la Junta de Andalucía poniendo en su conocimiento las situaciones de las Aldeas de Azuel y Venta del Charco.

La Portavoz del Grupo Municipal PP, Doña María Trinidad Moreno Moreno, formula los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- En relación con el Decreto 330/2015, pregunta si la persona que se ha contratado para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio ha presentado su currículum y si tiene el visto bueno de la Trabajadora Social para poder prestar este servicio.

2.- Respecto al Decreto de la Alcaldía 334/2015 pregunta a qué están referidas las diligencias 639/2011.

3.- Referente a la adjudicación del Molino de Azuel saber por qué no se ha hecho público que el Ayuntamiento pretendía arrendar este edificio para que optasen quienes estuvieran interesados.

4.- Cuál es el procedimiento que se ha seguido para la contratación de las personas que están relacionadas en el Decreto 381/2015, ya que en la Resolución no consta que haya sido mediante oferta al SAE ni por la Bolsa de Empleo.

La Sra. Alcaldesa dice que si está insinuando con esta pregunta que no se ha cumplido el procedimiento de contratación que lo diga abiertamente, solicitando que conste la pregunta en el borrador del acta.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que quiere saber el procedimiento porque no consta en el Decreto.

- Mediante el Decreto 410/2015 se aprueba una factura del Plan de Aldeas 2015, relativa a la obra de la Casa de la Pedanía de Venta del Charco y Antigua Torreta de Electricidad de Azuel, pregunta a qué se refiere la factura y si existen otros presupuestos en el expediente.

- Por Decreto de la Alcaldía 423/2015 se aprueba la contratación de dos personas sin que se especifique cómo se han llevado a cabo las mismas, preguntando cuál ha sido el procedimiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno reitera que si está insinuando algo que lo diga claramente.

Doña María Trinidad Moreno Moreno manifiesta que quiere saber el procedimiento seguido para la contratación al no figurar en el Decreto.

- Cómo se han contratado las personas que figuran relacionadas en el Decreto 424/2015.

- Mediante el Decreto 481/2015 se adjudica a una empresa el contrato de servicios de adaptación del Ayuntamiento de Cardeña a la Ley de Protección de Datos, solicita información sobre los presupuestos que constan en el expediente.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, responde que a esta pregunta ya se le dió respuesta.

- En relación al Centro Guadalinfo, que actualmente está cerrado, una vez aprobada la ayuda a Cardeña para la ejecución del Programa, pregunta si este servicio se va a dejar de prestar, si el cierre es temporal o es por otras circunstancias.

- Pregunta si la Bolsa de Empleo ha finalizado, y en el caso de que así sea, si el Equipo de Gobierno va a sacar una nueva Bolsa de Empleo.

- Ruega que para todas las actuaciones que se estén haciéndose desde el Ayuntamiento se pidan presupuestos y se inviten a varias empresas a ofertar.

- Por la seguridad del Ayuntamiento desea información sobre las personas que están autorizadas a acceder al mismo, ya que dicen los vecinos que entran personas ajenas al Ayuntamiento con llave y en horario fuera de apertura.

- Comunica que está pendiente la reunión con diferentes sectores del municipio para informarles del programa del lobo.

- Algunos vecinos le han informado que el Ayuntamiento ha estado sin banderas algún tiempo, pregunta por qué se han retirado las banderas y ruega que estas situaciones no se den en el futuro.

Terminada la formulación de ruegos y preguntas por la Portavoz del Grupo Municipal PP, Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, contesta que en el próximo pleno ordinario que se celebre tendrá las respuestas a las mismas.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE,
formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- Cuál ha sido el coste de la suelta de vaquillas y la comparativa con el año anterior.

La Sra. Alcaldesa responde que el coste de las vaquillas ha sido 5.705,92 €, respecto a la comparativa con el año anterior difícilmente se puede hacer porque no hubo suelta de vaquillas.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que salen las vaquillas más caras que la corrida de toros.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que ya se ha explicado todo lo referente a costes de suelta de vaquillas y corrida de toros en diversas ocasiones y no va a insistir en ello.

2.- Respecto al Centro Guadalinfo pregunta si se van a sacar unas bases para que todas las personas interesadas puedan optar a la dinamización del Centro Guadalinfo y en que situación queda la persona que estaba anteriormente.

La Sra. Alcaldesa responde que desde el Ayuntamiento no se ha despedido a nadie, como se afirma mal intencionadamente por algunas personas en las redes sociales, la persona que atendía el Centro Guadalinfo tenía contrato por obra y/o servicio determinado lo que conllevó, al concluir el periodo incentivado y no saber si se iba a continuar con este Programa por parte de la Junta de Andalucía, que se le comunicara a la trabajadora la terminación del contrato con la consiguiente indemnización por finalización del mismo.

Continúa poniendo de relieve Doña Catalina Barragán Magdaleno que ahora se aprobaran unas bases y podrá acceder quien desee y quien reúna los requisitos para este puesto de trabajo.

3.- Respecto de los programas de ayuda alimentaria y ayuda para pago de agua y luz, pregunta cómo funcionan estos programas y si existen partidas presupuestarias para estos fines.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se trata de dos programas diferentes, uno de garantía alimentaria y el otro de suministros vitales mínimos puestos en funcionamiento por la Junta de Andalucía, haciendo hincapié que se pusieron en marcha durante el cogobierno en la Junta del PSOE y IU, las ayudas se conceden previa solicitud de los interesados y con base en los informes sociales que acreditan la situación de exclusión social o riesgo de estarlo, previa aportación de la documentación correspondiente. Existen partidas presupuestarias procedentes de las ayudas de la Junta de Andalucía para atender estos gastos.

4.- Por qué algunas personas contratadas por el Ayuntamiento prestan el servicio de ayuda a domicilio sin ser este el objeto de su contrato y sin cualificación para ello.

A continuación toma la palabra Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, rogando a la Sra. Moreno que no vuelva a humillar ni deteriorar más la imagen de su pueblo, que no es el de la Sra. Moreno, con actitudes y comportamientos como los que tuvo en el acto de inauguración de la IV Feria del Lechón Ibérico.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta si las palabras de Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán son una amenaza.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA afirma que la próxima vez no van a ser tan condescendientes con la actitud de la Sra. Moreno evidenciándola públicamente, y que no van a permitir ninguna actitud negativa a los trabajadores del Ayuntamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que la próxima vez que la Sra. Moreno empuje a un trabajador del Ayuntamiento denunciará los hechos.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pone de relieve que en ningún momento empujó a nadie, y lo que ocurrió en la inauguración de la Feria del Lechón fue un montaje, que llevarían más de un mes preparándolo, colocando delante de ella a una persona contratada de limpiadora y con un chaleco reflectante.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta que si con estas afirmaciones pretende menospreciar a una trabajadora del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal PP responde que ella estaba ocupando el sitio que le correspondía porque es la Portavoz del Grupo Municipal PP y representa a los ciudadanos que le han votado.

La Sra. Alcaldesa contesta que, al igual que el resto de Concejales, tenía un lugar preferente en el acto de inauguración, pero había unas normas de protocolo para el desarrollo del acto.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, afirma que ni hace cuatro años con 133 paupérrimos votos supo cuál era su sitio ni el momento actual tampoco lo sabe.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil quince. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA